

Convocatoria interna: Elección de representantes de los Grupos de Investigación ante el Comité de Postgrado

En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo superior 000007 del 23 de junio de 2010 “por medio del cual se actualiza la estructura académico – administrativa de los postgrados en la Universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones”, la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, convoca a todos los docentes de carrera, integrantes de grupos de investigación a inscribirse como candidatos para ser representantes de los Grupos de Investigación ante el Comité de Postgrado.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Los docentes interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser docente de carrera de la Universidad del Atlántico.
2. Ser líder o miembro de un grupo de investigación que soporte un programa de maestría y/o doctorado ofertado por la de la Universidad del Atlántico.
3. Ser Investigador activo de un grupo de investigación de la Universidad del Atlántico, con producción de nuevo conocimiento en los últimos 5 años, la cual será verificada teniendo en cuenta los resultados de la última convocatoria de reconocimiento/medición de grupos e investigadores realizada por Colciencias (737 – 2015).
4. Enviar comunicación a la Vicerrectoría de Investigaciones, extensión y Proyección Social, , a través de la cual manifieste la intención de postularse en el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Postgrado de la Universidad del Atlántico y relacionar la siguiente información:
 - Facultad – Programa académico
 - Grupo de Investigación el cual lidera o pertenece
 - Categoría del Grupo de Investigación (Colciencias 737 – 2015).
 - Programa de maestría y/o doctorado ofertado por la Universidad del Atlántico, que soporta el Grupo de Investigación el cual lidera o pertenece

Nota 1: Se debe postular un (1) integrante por grupo de investigación.

Nota 2: La comunicación debe enviarse al correo: gruposinv@mail.uniatlantico.edu.co

El artículo diez (10) del acuerdo antes enunciado, establece la conformación del Comité de Postgrados de la Universidad:

- a. El jefe del Departamento de Postgrado, quien lo preside
- b. Un profesional universitario del Departamento de Postgrado, quien actúa como secretario, actúa con voz pero sin voto
- c. El Vicerrector de Docencia
- d. El Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social o su delegado
- e. Dos Coordinadores Curriculares de Facultad, escogido por el Consejo Académico entre las facultades que tienen programas de maestría o doctorado
- f. **Dos representantes de los grupos de investigación que soporten programas de maestría y/o doctorado, de diferentes áreas de conocimiento, escogidos entre ellos**

mismos con la organización de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y tendrán un periodo de dos años

Así mismo, el artículo once (11), especifica las funciones del Comité de Postgrado de la Universidad:

- a. Asesorar al Consejo Superior, Consejo Académico, a la Rectoría, a las Vicerrectorías, al Departamento de Postgrado y demás dependencias, en todo lo relacionado con los postgrados de la Universidad.
- b. Proponer al Consejo Académico, las políticas generales para los posgrados.
- c. Proponer al Consejo Académico, las normas para creación, fruncimiento administrativo y académico, admisión, promoción y evaluación de los postgrados.
- d. Estudiar y recomendar al Consejo Académico, la creación, supresión y fusión de programas de postgrados.
- e. Propender hacia el mejoramiento continuo de los procesos de formación de postgrado.
- f. Decidir en los asuntos que el Consejo Superior y el Consejo Académico le han delegado.
- g. Promover los procesos de evaluación y acreditación de los programas de Postgrados.
- h. Promover la internacionalización y la regionalización de los programas de Postgrados.
- i. Gestionar fuentes de financiación externa.
- j. Las demás funciones que le sean delegadas por el Consejo Académico.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	TIEMPO DE CADA ACTIVIDAD
Apertura de convocatoria	25 de agosto de 2016	Inicio
Inscripción de candidatos	25 al 30 de agosto de 2016	6 días
Verificación de requisitos	31 de agosto y 01 septiembre de 2016	2 días
Publicación listado de aspirantes	01 de septiembre de 2016	1 día
Elección de los representantes	02 de septiembre de 2016	1 día

Para mayor información pueden comunicarse con **Laidys Vergara Ricardo**, Profesional Universitaria de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social al correo electrónico: gruposinv@mail.uniatlantico.edu.co

Esperamos contar con su participación para esta convocatoria.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE TRILLERAS VÁSQUEZ
Jefe Departamento de investigaciones

Anexo: Acuerdo superior No. 000007 del 23 de junio de 2010 (7 folios)